Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL

Informe Técnico

Obra : Llamado MOPC Nº 83/2017 "MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA MADAME LYNCH" – AD REFERENSUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 196/2018. ID Nº 332.960

Contratista : CONCRET MIX SA.

Tema : **Convenio Modificatorio Nº 02**

Fecha : 17 de Diciembre de 2019.

La Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato SG Ministro Nº 196/2018, suscrito con la Empresa CONCRET MIX SA fue presentada por la Fiscalización de la Obra, según el Exp. MEU N° 65.904/2019.

En la carta de presentación la Fiscalización manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la Propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 02 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.
En atención a lo mencionado, el Departamento de Seguridad Vial luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☐	☑	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – Departamento de Seguridad Vial – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. HUGO ARTURO PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

76 (setenta y seis)

10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en la Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 02 surgen de la necesidad de extender el alcance de los trabajos de Mejoramiento de los Viaductos, de modo a garantizar la conservación, para de tal forma continuar proporcionando un servicio que mantenga las condiciones de SEGURIDAD VIAL.

El monto del Contrato Principal es de Gs. 16.628.593.014 (guaraníes, dieciséis mil seiscientos veintiocho millones quinientos noventa y tres mil catorce) IVA incluido. El monto del Convenio Modificatorio N° 02 asciende a Gs. 19.953.380.574 (guaraníes, diecinueve mil novecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta mil quinientos setenta y cuatro) IVA incluido, que representa un incremento del 19,99% sobre el monto de Contrato Original, y del 1,32% sobre el monto del Convenio Modificatorio N° 01.

El presente borrador de Convenio Modificatorio Nº 02 incrementa el plazo de ejecución de la Obra Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avda. Madame Lynch en 102 días de ampliación que corresponden a 60 días por causas de fuerza mayor y 42 días por lluvias y sus consecuencias siendo la fecha de finalización prevista el 29 de marzo de 2020.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

ING. JOSE R. GOMEZ P.
Jefe del Departamento de Seguridad Vial

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Seguridad Vial, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Seguridad Vial
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D. V.

ING. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad

75 (setenta y cinco)